

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que toda Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, doña Beatriz y doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

### Jefatura de obras públicas.

#### NOTA

La Compañía Madrileña de Urbanización, representada por su director, Don Arturo Soria y Mata, solicita del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia la autorización necesaria para establecer una servidumbre perpetua de acueducto sobre el paso izquierdo de la carretera del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa, entre los puntos kilométricos 2.050 metros y el 2.768, ó sea el final de esta carretera en el pueblo de Chamartín de la Rosa.

La servidumbre consistirá en la colocación de una tubería de 120 milímetros de diámetro interior, la que se establecerá siguiendo el paseo izquierdo de la indicada carretera entre los dos puntos kilométricos indicados anteriormente.

El objeto de dicha tubería es el conducir diez litros de agua por segundo desde los depósitos construídos al efecto en la manzana núm. 68 de la Ciudad Lineal, á la finca del Sr. Primo de Rivera, situada en la carretera del Hipódromo de esta Corte á Chamartín de la Rosa, con el fin de abastecer de agua potable dicha finca y todas las que en el pueblo de Chamartín lo soliciten, al mismo tiempo que facilitar el servicio de riego de los terrenos colindantes y abastecer á los hoteles que se vayan construyendo.

El transporte se hará aprovechando el desnivel que existe entre los depósitos de la Ciudad Lineal y el punto en que termine la cañería, que permite el que las aguas discurren por ella por sí solas sin necesidad de emplear motores y bombas de elevación.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los

efectos de la información que previene el art. 124 del Reglamento de la ley general de Obras públicas de 6 de Julio de 1877, con el fin de que los interesados puedan reclamar contra la imposición de la indicada servidumbre en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, presentando las reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de las Infantas 28 y 30, segundo, donde estará de manifiesto el proyecto.

Madrid, dos de Diciembre de mil novecientos doce.

El Ingeniero Jefe,  
Francisco Terán.  
(D - 128.)

## Ayuntamientos

### ALCALA DE HENARES

Se encuentra terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten, el reparto de la contribución de rústica y pecuaria formado para el año próximo.

Alcalá de Henares, 22 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Felipe Mota.

Se encuentra terminado y expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten, el reparto de la contribución sobre edificios y solares formado para el año de 1913.

Alcalá de Henares, 20 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Felipe Mota.

### ARANJUEZ

Formado el repartimiento sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año próximo de 1913, queda de manifiesto por término de ocho días en esta Secretaría para ser examinado y hacer las reclamaciones; transcurrido que sea dicho plazo, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán admitidas.

Aranjuez, 26 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Tomás Banegas.

Don Tomás Banegas Palazón, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que el día doce de Diciem-

bre actual, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta del arbitrio sobre puestos de venta que se insta'en en el Mercado y vía pública de esta población, bajo el tipo de 18.000 pesetas, con las demás condiciones que se consignan en el pliego que obra en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Aranjuez, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Tomás Banegas.  
(E.—598.)

Don Tomás Banegas Palazón, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que el día doce de Diciembre actual, y hora de la once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1913, bajo el tipo de 13.000 pesetas, y con las demás condiciones que se consignan en el pliego que obra en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Aranjuez, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Tomás Banegas.  
(E.—601.)

El día once del mes de Diciembre actual, á las once de la mañana bajo mi presidencia, y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para contratar, durante el año próximo, la ejecución del servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública, bajo el tipo de 1.750 pesetas, abonadas por el Ayuntamiento al arrendatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallará de manifiesto á disposición del público, durante los días y horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sean 87,50 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del valor, ó sea el veinte por ciento del precio de este servicio.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción de veinticuatro de Enero de

mil novecientos cinco, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado y redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece realizar el servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública durante el año mil novecientos trece, por la cantidad de... (en letra)... pesetas.  
(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará nueva subasta, con las condiciones, día, hora y aumento de precio que acuerde el Ilustrísimo Ayuntamiento.

Aranjuez, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Tomás Banegas.  
(E.—599.)

Don Tomás Banegas Palazón, Alcalde Constitucional de Aranjuez

Hago saber: Que el día once de Diciembre actual, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio sobre degüello de toda clase de reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta población durante el año próximo, bajo el tipo de 7.000 pesetas, con las demás condiciones que se consignan en el pliego que está de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Aranjuez, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Tomás Banegas.  
(E.—600.)

### ARAVACA

Los padrones de la riqueza de edificios y solares, con su lista cobratoria, correspondiente á este término municipal y año próximo de 1913, se hallan expuestos al público por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Aravaca, 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Baltasar Díez.

### ARROYOMOLINOS

Por término de ocho días se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, con su anuncio correspondiente en el sitio de costumbre de esta localidad, el re-



partimiento de la contribución urbana de este término municipal para el año próximo de 1913.

Arroyomolinos, 26 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Benigno Martín.

#### BERZOSA

Hallándose formado el reparto de urbana para el año próximo de 1913, se hace saber al público por término de ocho días con el fin de oír reclamaciones.

Berzosa, 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Frutos Martín.

#### BRAOJOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, y por el tiempo que también se expresa, los siguientes documentos, que han de regir en el año próximo de 1913, en el distrito municipal de esta Villa:

1.º El repartimiento individual de la contribución territorial y pecuaria, por término de ocho días, con las observaciones que expresa el repartimiento formado por la Administración de Hacienda respecto á la baja obtenida por la Superioridad, con motivo de la reclamación general de agravios; por las cantidades satisfechas de más estos terratenientes en años anteriores; y

2.º El repartimiento individual de la contribución urbana, por igual tiempo que el anterior; advirtiéndose que, como se le ha incluido en dicho repartimiento la indemnización resultante de acuerdo dictado por la Dirección General de Contribuciones de fecha 2 de Diciembre de 1908, se ha hecho la oportuna reclamación á los efectos consiguientes, y con tal motivo se espera su resultado; faltando por tanto hacer constar su terminación ó la baja correspondiente á la expresada indemnización.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Brajos, 1.º de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Lope Sedano.

(Núm. 4 617.)

#### BREA

Don Agapito González Pérez, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que cumpliendo con la instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncian en pública subasta los arbitrios municipales siguientes para 1913:

Pesas y medidas de uso obligatorio, tipo 1 750 pesetas.

Puestos públicos y de ambulancia, tipo 250 pesetas.

Derechos de degüello en el Matadero, tipo 365 pesetas.

Aprovechamiento de los pastos de la Redonda de las Eras, tipo 150 pesetas.

Diehas subastas tendrán lugar el día quince del actual, á las nueve, diez, once y doce de su mañana, respectivamente en el Ayuntamiento, con arreglo á los pliegos de condiciones y tarifas que se hallan en la Secretaría y bajo la presidencia del Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Brea, 5 de Diciembre de 1912.

El Alcalde,  
Agapito González.

(E.—605)

#### BUSTARVIEJO

El día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá efecto en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso voluntario para el año 1913, bajo el tipo de tasación de trescientas pesetas.

Igualmente en el mismo día, y hora de las doce, se efectuará en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial la subasta del arbitrio municipal del Matadero, ó sean los derechos de degüello para el año 1913, bajo el tipo de 400 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustarviejo, á 4 de Diciembre de 1912.

El Alcalde,  
Juan González.

(E.—595.)

#### CANILLAS

En sesión celebrada por este Ayuntamiento se ha acordado aprobar el pliego de condiciones formulado para llevar á efecto la subasta de la limpieza de las calles públicas de esta Villa, en cuanto se refiere á la barriada de Ventas, por todo el año de 1913, en la cantidad de mil quinientas pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora de la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en la carretera de Aragón, número once, hotel, el día 27 del actual, á las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal en quien delegue.

Los que deseen tomar parte en la subasta acompañarán al pliego cuyo modelo es adjunto, y que será exendido en papel de peseta, su cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado previamente en arcas municipales el cinco por ciento de la cantidad por que se anuncia la subasta.

Canillas, cinco de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Hilario Vallejo.

#### Modelo.

D . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con domicilio en . . . . ., habiéndose enterado del edicto en que se anuncia la subasta por pliegos cerrados de la limpieza de las calles públicas de esta Villa, se comprometo á cumplir las condiciones estipuladas en el citado pliego y á llevar á efecto el servicio en la cantidad de . . . . . pesetas (en letra), acompañando su cédula personal y resguardo que acredita haber consignado el cinco por ciento en arcas municipales.

(Fecha y firma.)

(Núm. 4 642.) (E.—604)

#### COLMENAR DEL ARROYO

El día 27 del actual, á las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la subasta para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas para el próximo año de 1913, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar del Arroyo, diez de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Salustiano Paradero.

(E.—603.)

#### COLMENAR DE OREJA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de este Ayuntamiento para el año 1913, informado por el señor Regidor Síndico, y aprobado por esta Corporación, en sesión del día de ayer, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde esta fecha, en cumplimiento y

á los efectos de lo prevenido en el art. 146 de su ley Orgánica.

Colmenar de Oreja, dos de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
José Sánchez.

(E.—592.)

#### COLMENAR VIEJO

El día 25 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de dos volquetes con destino á la limpieza pública en todo el año 1913, sirviendo de tipo tres pesetas diarias para cada volquete, hallándose de manifiesto las condiciones del servicio en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicho día quedase desierto el acto, se celebrará una segunda subasta el día 31, á igual hora y las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo inserto á continuación, no admitiéndose ninguna que eleve el tipo de las tres pesetas por cada volquete.

Colmenar Viejo, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Félix Sanz.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., mayor de edad, con cédula personal del año corriente que acompaña, vecino de . . . . ., acepta las condiciones de subasta del servicio de volquetes para la limpieza pública en todo el año de mil novecientos trece, y se obliga á verificar el servicio de un volquete por la cantidad diaria de . . . . . pesetas . . . . . céntimos.

Las cantidades en letra.

(Fecha y firma del proponente)

(E.—597.)

#### FRESNEDILLAS

El día 29 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año de 1913, bajo el tipo y condiciones que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento expuestas al público hasta el mismo día en que se efectúe la subasta.

Fresnedillas, 7 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Donato García.

(E.—606.)

#### GRIÑÓN

La subasta pública para el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas de este término municipal, impuesto como obligatorio para el próximo año de 1913, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del mes actual, á las doce de su mañana, bajo el tipo de 1 000 pesetas y pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría municipal.

Griñón, 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Francisco Castellanos.

(E.—596.)

#### HORTALEZA

El día veintiuno del actual mes, y hora de las diez de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio para el año próximo de 1913, bajo el tipo de 800 pesetas y pliego de condiciones que queda expuesto al público en Secretaría hasta el mismo día de la subasta, exigiéndose para tomar parte en ella el depósito previo del 5 por 100 de dicho tipo, y las proposiciones se habrán

de ajustar al modelo que forma parte del expresado pliego.

En caso de no haber remate en la primera subasta se celebrará la segunda el día 31 del actual mes, á la misma hora, en el propio local y bajo las mismas condiciones que rigen para aquélla, admitiéndose en ésta proposiciones por la cantidad de 600 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera.

Hortaleza, seis de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Eduardo Núñez.

(E.—608.)

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y bajo el tipo total de 800 pesetas, se celebrará en esta Casa Consistorial el día veintiuno del corriente mes, y hora de las once de su mañana, la primera subasta para el arrendamiento de los derechos sobre el arbitrio municipal de puestos fijos y ambulantes para el año próximo de 1913, exigiéndose para tomar parte en ella el depósito previo del 5 por 100 de dicho tipo, y las proposiciones habrán de ajustarse al modelo que forma parte integrante del expresado pliego.

En caso de no haber remate en la primera subasta, se anuncia la segunda para el día 31 del actual mes, bajo las mismas condiciones que aquélla, en el propio local, á la misma hora y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, ó sean 600 pesetas como tipo para esta segunda subasta, que podrán ser mejoradas.

Hortaleza, seis de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Eduardo Núñez.

(E.—607.)

#### HUMANES DE MADRID

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas por la asistencia de diez familias pobres de la misma, y mil doscientas cincuenta pesetas por las iguales con los vecinos pudientes, cobradas por el Ayuntamiento.

Esta Villa consta de 80 vecinos y es sana y abundante en aguas potables.

Dista 20 kilómetros de Madrid, con estación á cien metros del pueblo en la línea férrea de M. C. P., por la que pasan diariamente seis trenes ascendentes y seis descendentes.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Humanes de Madrid, á ocho de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Angel H. Martín.

(O.—105.)

#### TITULCIA

El día quince del actual y hora de las diez á las doce de su mañana, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los arriendos de arbitrios de pesos y medidas de uso obligatorio, derechos de puestos públicos y el de los de degüello para el próximo año de 1913, bajo el tipo y pliego de condiciones respectivos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que lo estarán también en el acto de la subasta.



Titulcia, dos de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Alfredo Pinilla.  
(E.—591.)

#### VALDARACETE

La subasta para arrendamiento de las aguas de riego de esta villa, por todo el año 1913, se celebrará en esta Alcaldía el día 22 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, bajo el tipo de 100 pesetas y demás condiciones que expresa el correspondiente pliego, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdaracete, á tres de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Primitivo Garrido.  
(E.—594.)

#### VALDEMORILLO

El día 18 del actual mes de Diciembre, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas y ocupación de la vía pública para el año de 1913, bajo el tipo de seiscientos pesetas.

En igual día y hora de las doce, y en la misma Casa Consistorial, se verificará la subasta del arriendo de la Casa Madero, para 1913, bajo el tipo de mil pesetas.

En caso de declararse desierta alguna de ellas, se verificará la segunda diez días después, bajo el mismo tipo y á la hora y sitio expresados.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base á las mismas han estado expuestos al público los diez días que previene el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamación alguna, y siguen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen interesarse en las subastas.

Valdemorillo, uno de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Angel Camacho.  
(E.—593.)

#### VALLECAS

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 292, de 5 del actual, se anuncia la subasta de coches fúnebres durante el año 1913, por equivocación.

Como esta Corporación tiene acordada la administración de aquél, queda sin efecto el anuncio.

Vallecas, nueve de Diciembre de mil novecientos doce.

El Alcalde,  
Luis Infantes.  
(O.—206)

### DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

#### ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 7 de Septiembre último la subasta pública para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano para el servicio de las minas de Almadén durante el año 1913, y habiéndose celebrado con resultado negativo, esta Dirección general ha acordado la celebración de segunda subasta del indicado suministro, y que el acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real,

á las doce en punto del día 15 de Enero próximo, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 54.000 pesetas, y las proposiciones extendidas en papel del sello 11.º, y presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañados de la cédula personal de su firmanie y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.700 pesetas. Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral de la cuenca de Puertollano, para los servicios de explotación y Destilación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1913, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición 6.ª (y en caso de que se haga baja, se agregará), con la baja de... (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

(Expresado por letra.)  
(Fecha y firma.)

Domicilio del que suscribe.  
Madrid, cuatro de Diciembre de mil novecientos doce.

El Director general,  
Heliodoro Suárez Inclán.  
(Núm. 4.673.) (E.—609.)

### TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

#### DERECHOS REALES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital que pertenece á la Zona tercera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Escalera.

#### JUNTA LOCAL

### Prisiones de Madrid

En la Secretaría de esta Corporación, sita en la Prisión Celular, todos los días laborables, de dos á cinco de la tarde, y

en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, está de manifiesto el pliego de condiciones para adjudicar por concurso la instalación en la Cárcel Modelo de un taller para fabricar camas de hierro, colchones de muelles y labrado de madera, pudiendo presentarse las proposiciones en el mismo término.

Madrid, siete de Diciembre de mil novecientos doce.

Vicente Sánchez Serrano.  
(Núm. 4.641.) (E.—602.)

## Providencias judiciales

#### Juzgados de 1.ª instancia

##### CHAMBERI

En la pieza separada sobre inscripción de dominio de la casa número veintidós de la calle de Cabestreros de esta Corte, á instancia de Doña Amalia Jela y Alba, he acordado convocar por medio del presente á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción, á fin de que comparezcan á hacer uso de su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, en cumplimiento de lo establecido en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la vigente ley Hipotecaria.

Madrid, veintiocho de Octubre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,  
Miguel Ochoa.

El Secretario,  
F. Grases Vidal.  
(C.—191.)

##### HOSPICIO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del Distrito del Hospicio de esta Capital, fecha 20 del actual, se anuncia el fallecimiento abintestado de Manuela Almeida y Sánchez, natural de Zaragoza, de cuarenta y nueve años de edad, viuda, domiciliada en la calle del Reloj, números 24 y 26, piso bajo izquierda, ocurrido en el Hospital de la Princesa, Sala de Santa Brígida, á las doce y media de la noche del 19 de Septiembre del año actual, y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto, se personen ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho; advirtiéndose que hasta el día por nadie se ha hecho reclamación.

Madrid, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
García del Pozo.

El Secretario,  
P. H.  
Luis Fazzini.  
(C.—198.)

(Núm. 4.550.)

##### BUENAVISTA

Por auto de 14 del actual dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha prevenido el juicio de abintestado de Don Juan Bautista Fidel de Vespa, conde de Vespa de Melpi y Pino, que murió fusilado por orden del Gobierno revolucionario en Barcelona á 31 de Julio de 1823, ordenando citar para dicho juicio á sus segundos nietos Doña Enriqueta Pastor de Vespa, asistida de su marido Don

Adolfo Milla, vecinos de Caudete, y Don Manuel Pastor y Vespa.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al Don Manuel Pastor, cuyo domicilio y paradero se ignora, previniéndole que de no comparecer en dicho juicio e parará el perjuicio á que en derecho haya lugar, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, en Madrid, á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos doce.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.  
(C.—200)

#### PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de Don Luis Gallego Bravo, se sacan á la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 28 del corriente, á las tres de su tarde, diferentes bienes, muebles y enseres de tahona, tales como palas, cuezos, cazos, maseras, esportones, cisco, etc., etc., un macho y un caballo de siete cuartas de alzada cada uno, cubos y sacos de arpillera; tasado todo ello en la suma de seiscientos cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y se advierte á los licitadores que dichos bienes pueden verse todos los días no feriados, de once á doce de la mañana, en la Ronda de Valencia, número 3. Y que el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se halla de manifiesto en la Secretaría del Actuario que refrenda, á disposición de los que quieren examinarlo.

Dado en Madrid á diez de Diciembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Ldo. Luis Moliner.  
(C.—201.)

#### CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada hoy en autos declarativos seguidos por doña Pilar Revuelta Valdívieso con D. Juan de Cos Fernández, se hace saber que en los edictos expedidos con fecha veintidós de Noviembre último anunciando la venta en pública subasta, por tercera vez, de los géneros, muebles y efectos que como de la propiedad del demandado existían en la tienda calle de San Bernardo, número ochenta y ocho, debe entenderse suprimida la segunda condición, puesto que según se indica en la primera aquéllos salen á la venta sin sujeción á tipo, debiendo entenderse la consignación previa del diez por ciento, respecto á la suma de cuatro mil quinientas treinta y tres pesetas quince céntimos que importó la tasación.

Madrid, nueve de Diciembre de mil novecientos doce.

V.º B.º

El señor Juez,  
Felipe Torres.

El Secretario,  
Ante mí:  
Ldo. Rafael L. de Pando.  
(C.—202.)



# AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que en concepto de CABEZAS DE FAMILIA, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial en el año 1913, según sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia el día 31 de Julio de 1912.

### CONTINUACION

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	Oficio u ocupación.	DOMICILIO
76	D. Miguel Gil Vela.	»	»	El Pardo.
77	» Alfredo Gallego Montes.	»	»	Idem.
78	» Benito Herrero Descalzo	»	»	Idem.
79	» Manuel Machuca Uceda.	»	»	Idem.
80	» Manuel Montero Paredes.	»	»	Idem.
81	» Francisco Peña Langa.	»	»	Idem.
82	» Eduardo Sánchez Aguado.	»	»	Idem.
83	» Martín Alonso Martín	»	»	Idem.
84	» Tomás Peña Ventura	»	»	Fresnedillas
85	» Julián Plaza Plaza.	»	»	Idem.
86	» Gregorio Ventura Elvira.	»	»	Idem.
87	» Mariano Andrés Lázaro.	»	»	Idem.
88	» Mariano Crespo Peral.	»	»	Galapagar
89	» Isidro Fernández Lázaro.	»	»	Idem.
90	» Raimundo Greciano Carrasco.	»	»	Idem.
91	» Pedro Miguel Martínez.	»	»	Idem.
92	» Mariano Miguel Luis.	»	»	Idem.
93	» José Martínez Dávila.	»	»	Idem.
94	» Anastasio Pascual Sánchez.	»	»	Idem.
95	» Antonio Badorrey López.	»	»	Idem.
96	» Esteban Bermejo Arribas.	»	»	Guadarrama
97	» Eusebio García de la Madera.	»	»	Idem.
98	» Domingo Hernán Gómez Morales.	»	»	Idem.
99	» Miguel Hernanz Hernanz.	»	»	Idem.
100	» Víctor Martínez Porres.	»	»	Idem.
101	» Miguel Muñoz Recio.	»	»	Idem.
102	» Estanislao Rodrigo Segovia.	»	»	Idem.
103	» Inocencio Bermúdez García.	»	»	Idem.
104	» Juan Bravo Labradero	»	»	Las Rozas de Madrid
105	» Matías Cuadrado Palacios.	»	»	Idem.
106	» Sotero López Lázaro.	»	»	Idem.
107	» Hipólito Palacios Palacios.	»	»	Idem.
108	» Elías Plaza Cuena.	»	»	Idem.
109	» Victorio Suárez de la Carrera.	»	»	Idem.
110	» Hilario Alvarez Garañeda	»	»	Idem.
111	» Inocencio Carralón Torrejón.	»	»	Los Molinos
112	» Laureano Vega Herrero.	»	»	Idem.
113	» Estanislao Bravo Rubio.	»	»	Idem.
114	» Gaspar Casasu Bernaldo de Quirós.	»	»	Majadahonda
115	» Hipólito Hernández Labradero.	»	»	Idem.
116	» Isidro Ibáñez Labradero.	»	»	Idem.
117	» Celedonio Labradero Bustillo.	»	»	Idem.
118	» José Morales Montero.	»	»	Idem.
119	» Luciano Vázquez Moreno.	»	»	Idem.
120	» Ciriaco Blasco Casado.	»	»	Idem.
121	» Benito Casado Sánchez.	»	»	Navalagamella
122	» Modesto Recuero de la Fuente.	»	»	Idem.
123	» Juan Agudo Estévez.	»	»	Idem.
124	» Fernando Bernaldo de Quirós Ramos	»	»	Robledo de Chavela
125	» Antonio Herranz Sevilla.	»	»	Idem.
126	» Blas Pardo Herranz.	»	»	Idem.
127	» Pedro Pérez Silva.	»	»	Idem.
128	» Felipe Barreiro Peláez.	»	»	Idem.
129	» Julián Gómez Cuadrado.	»	»	Torrelodones
130	» Quintín Mingo Granizo.	»	»	Idem.
131	» Prudencio Urosa Oñoro.	»	»	Idem.
132	» Guillermo García García.	»	»	Idem.
133	» Domingo González Calle.	»	»	Santa María de la Alameda
134	» Mariano Sánchez Cubero.	»	»	Idem.
135	» Enrique Beltrán de Caicedo.	»	»	Valdemaqueda
136	» Celedonio Elvira Rufo.	»	»	Valdemorillo
137	» Víctor Gutiérrez Aldea.	»	»	Idem.
138	» Dionisio García Prieto.	»	»	Idem.
139	» Julián Gala Conde.	»	»	Idem.
140	» Mariano Hernández Criado.	»	»	Idem.
141	» Jesús Hipólito Moreno.	»	»	Idem.
142	» Segundo Partida Guerrero.	»	»	Idem.
143	» Lorenzo Partida Hernández.	»	»	Idem.
144	» Severiano Suja Partida.	»	»	Idem.
145	» Juan Varea Martín.	»	»	Idem.
146	» Emilio López Martín.	»	»	Idem.
147	» Demetrio Serrano Rubio.	»	»	Villanueva del Pardillo
148	» Anacleto Alvarez Herranz.	»	»	Idem.
149	» Deogracias Muñoz Juárez.	»	»	Zarzalejo
150	» Francisco de la Peña Ventura.	»	»	Idem.

(Continuará.)